



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**La Subdirección Administrativa y Financiera de Parques
Nacionales Naturales de Colombia - PNNC**

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una asignación de gasto para Parques Nacionales Naturales, por la subcuenta FONAM un total de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESETNA Y SEIS PESOS M/CTE (\$78.196.896.366,00)**.

Que, una vez programadas las necesidades al interior de la Entidad, se desagregó y distribuyó el Presupuesto de Inversión asignado a la Subcuenta de Parques Nacionales Naturales del Fondo Nacional Ambiental - FONAM, para la vigencia fiscal de 2025", conforme a la Resolución Interna No. 005 del 08 de enero de 2025.

Que la Entidad cuenta con la siguiente apropiación FONAM en el proyecto de Inversión C-3299-0900-7-10101C "Mejoramiento de la Infraestructura física en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas protegidas Nacional":

PROYECTO	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR-VIGENTE
C-3299-0900-7-10101C	Propios	20 INGRESOS CORRIENTES	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	\$ 7.087.431.993
C-3299-0900-7-10101C	Propios	21 OTROS RECURSOS DE TESORERIA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	\$ 1.098.731.857



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, que en lo referente a las modificaciones a la Ley 179 de 1994, establece para el caso de las vigencias futuras que:

a) "El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que (...) b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas".

Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por los ordenadores de gasto de cada Unidad Ejecutora, cuenta en la presente vigencia fiscal con la apropiación requerida para amparar la solicitud de vigencias futuras que asciende a \$347.058.605,00.

No. CDP	Fecha de expedición	Valor CDP para Apalancamiento
1925	05/08/2025	\$ 307.631.767,00
2025	06/08/2025	\$ 39.426.838,00

Que, de acuerdo con los valores expuestos, la apropiación disponible está conforme a dispuesto en el numeral b del artículo 10, de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Dada en Bogotá D.C a los 13 días del mes de agosto de 2025.


ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL

Subdirectora Administrativa y Financiera PNNC

Elaboró:
Carolina Parra 
Anyela Ayala 
Cargo: Contratistas
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:
José Herrera Tovar 
Cargo: Contratista
Grupo Gestión Financiera